



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia N° 132-2017-IPD/P.....

Lima 05 de Mayo del 2017

VISTOS:

El Informe N° 043-2017-IPD/OPP de fecha 08 de marzo de 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, respecto de la aprobación del Plan Estadístico Institucional 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2013-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico, para el periodo 2013 – 2017, como instrumento integrador, ordenador y orientador de las actividades estadísticas oficiales en los próximos cinco años, con el propósito de asegurar en dicho horizonte, la disponibilidad de información estadística para el diseño, monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas, en especial de los programas presupuestales en sus diferentes niveles, basada en evidencias, así como para el proceso de toma de decisiones de las autoridades del gobierno y de los usuarios en general;

Que, el artículo 7°, literal d) del Decreto Legislativo N° 604 – Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están integrados, entre otros, por las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística o Informática de los Ministerios, de los Organismos Centrales, Instituciones Públicas Descentralizadas y Empresas del Estado;

Que, el artículo 17° del citado Decreto Legislativo, establece que las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática están encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector; así como de coordinar, planear y supervisar las actividades que realizan los demás órganos estadísticos e informáticos del sector;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2014-PCM, señala que entre las funciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación, se encuentran el conducir, normar y ejecutar los sistemas de Presupuesto, Planeamiento, racionalización y





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

estadística. Así como también el planificar, organizar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones para la formulación de las estadísticas del IPD;

Que, en virtud de ello, mediante documento de vistos, la Oficina de Presupuesto y Planificación, remite el proyecto del Plan Estadístico Institucional 2017 a la Secretaría General del IPD, para su aprobación;

Por las consideraciones antes expuestas, contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, y en uso de las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estadístico Institucional del IPD, para el ejercicio 2017, cuyo anexo forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los órganos de línea, apoyo y asesoramiento de la sede central y de los órganos desconcentrados del IPD, deberán cumplir con remitir oportunamente la información requerida en los anexos del plan, conforme a las fechas señaladas por la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de cumplir con los objetivos institucionales establecidos.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

